

CWS/13/21

ORIGINAL: Inglés

fecha: 25 de septiembre de 2025

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS

*preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2024, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI procuraron “suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de PI [OPI] emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la base de datos de asistencia técnica ([www.wipo.int/tad](https://www.wipo.int/tad/es/index.jsp)) puede consultarse más información sobre las actividades de asistencia técnica emprendidas por la Organización.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos programas informáticos y sistemas de información, como el conjunto de herramientas de WIPO Sequence y las soluciones operativas para las Oficinas de PI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

## FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

1. En 2024, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a las OPI y a los usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico y conferencias por Internet, entre otras cosas para la aplicación de las Normas ST.26 y ST.96 de la OMPI, y para la elaboración de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI.
2. Tras el estudio de viabilidad del año pasado sobre la divulgación pública con carácter técnico de datos de secuencias de obtenciones vegetales, la Oficina Internacional creó un nuevo Equipo Técnico para seguir investigando y explorando la incorporación de estos datos en PATENTSCOPE. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Indonesia (BRIN) se ha asociado a la Oficina Internacional, por medio de la Academia de la OMPI, con el fin de proporcionar secuencias genómicas de conocidas variedades vegetales. Como los datos de secuencias tenían que transformarse al formato de la Norma ST.26 de la OMPI, se proporcionó formación a la BRIN en relación con la Norma ST.26 de la OMPI y WIPO Sequence.
3. En respuesta a las opiniones recibidas tanto de las Oficinas de PI como de los usuarios, la Oficina Internacional puso en marcha un nuevo proyecto de desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence centrado en mejorar el rendimiento de la validación de XML. Este objetivo se logró mediante la implementación de una pila tecnológica actualizada, tanto para WIPO Sequence como para WIPO Sequence Validator. Para llevar a cabo esta revisión completa de ambos componentes ha sido necesario realizar pruebas exhaustivas a fin de obtener una implementación equivalente desde el punto de vista funcional a la versión 2.3.0. La Oficina Internacional puso en marcha la nueva versión de WIPO Sequence Validator, la versión 3.0.0, en el tercer trimestre de 2024. La Oficina Internacional adoptó un enfoque más prudente al poner WIPO Sequence a disposición de los usuarios, habida cuenta de la estabilidad de la versión 2.3.0. En 2024, estaba previsto publicar la versión 3.0.0 para un grupo piloto de usuarios, conocido como el grupo *WIPO Sequence Insider*, en el segundo semestre de 2025.
4. Por lo que respecta a la asistencia técnica para la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI y de WIPO Sequence, se invitó a la Oficina Internacional a presentar dos webinarios sobre este tema, uno de ellos como parte del curso DL-427 de la Academia de la OMPI.
5. En respuesta a la petición que efectuó el CWS durante su octava sesión, en julio de 2024 se publicó el Catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) en materia de propiedad intelectual. Esta plataforma unificada proporciona una lista exhaustiva de API ofrecidas por varias instituciones de PI para sus productos y servicios. En 2024, la Oficina Internacional prestó apoyo a nueve oficinas de PI, e incorporó un total de 177 API al Catálogo. Además, la Oficina Internacional preparó y publicó dos guías detalladas en seis idiomas de las Naciones Unidas, español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, el [Manual del catálogo de API](https://www.wipo.int/es/web/standards/ip-api-catalog/user-guide), que presta asistencia a los usuarios para la navegación y uso de la plataforma, y el [Manual del catálogo de API para instituciones de PI](https://www.wipo.int/es/web/standards/ip-api-catalog/ip-institution-guide), en el que se explica la manera en que las instituciones de PI pueden poner a disposición sus API por medio del Catálogo. Con el fin de seguir apoyando a las oficinas de PI para que envíen archivos de especificaciones OpenAPI (OAS) que satisfagan los requisitos mínimos, la Oficina Internacional proporcionó asimismo plantillas de [JSON](https://www.wipo.int/documents/d/standards/docs-en-api-catalog-OASTemplate.json) y [YAML](https://www.wipo.int/documents/d/standards/docs-en-api-catalog-OASTemplate.yaml).
6. La Secretaría tiene la intención de seguir prestando asistencia técnica e impartiendo formación en relación con las normas técnicas de la OMPI previa solicitud, en función de la disponibilidad de recursos.

## ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PI MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

1. El programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las Oficinas nacionales y regionales de PI para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las OPI y demás instituciones. Entre los servicios que se prestan figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de PI y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI, cuando sea procedente. La formación virtual o sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de las actividades y son decisivos para lograr los resultados previstos.
2. A fines de 2024, 91 OPI de países en desarrollo de todas las regiones estaban utilizando activamente las soluciones operativas de la OMPI para las Oficinas de PI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 60 OPI. Una de las prioridades es mejorar el nivel de servicios de las OPI ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las OPI, en: [https://www.wipo.int/global\_ip/es/activities/ip\_office\_business\_solutions/index.html.](https://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/index.html)
3. Además, dentro del programa de la OMPI de bases de datos mundiales, la Oficina Internacional ha seguido recibiendo apoyo del programa del Fondo Fiduciario del Japón con el fin de ayudar a los Estados miembros a crear texto completo de gran calidad para sus publicaciones sobre patentes. Durante el ejercicio fiscal de 2024 en el Japón, se sometieron a reconocimiento óptico de caracteres, se revisaron y se transformaron a XML 14 951 documentos de patente (con un total de 1 117 745 páginas de descripción y reivindicaciones) de la Oficina de Patentes de México, antes de cargarlos en PATENTSCOPE.

## FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

1. En respuesta a las peticiones recibidas, la Oficina Internacional impartió un seminario de formación sobre el uso de la Clasificación CIP para los examinadores de patentes, que se organizó los días 24 y 28 de 2024, conjuntamente con el Instituto Nacional Rajiv Gandhi de Gestión de la Propiedad Intelectual (RGNIIPM) y la Oficina del Contralor General de Patentes, Diseños y Marcas de la India por medio de una plataforma en línea, que trató de la búsqueda y el examen general de patentes para Asia. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

## MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

1. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de diez países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la duodécima sesión del CWS.

## INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

1. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas OPI, en particular las de algunos grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a su información de PI. El intercambio de datos de PI se llevó a cabo, en la medida de lo posible, con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. En 2024 se integraron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países/organizaciones regionales: San Vicente y las Granadinas, Qatar, Trinidad y Tabago, Belice, Santo Tomé y Príncipe, la ARIPO y la OAPI, a la vez que durante el año 2024 se han incorporado a PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: Hungría, Türkiye y la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.
2. *Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2024 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en 2026, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del documento]